INFORMA

02/10/23
Sanidad
Personal SERMAS

La Consejería de Sanidad continúa incumpliendo el reglamento de funcionamiento interno de la Comisión Central de Salud Laboral

El Área de Salud Laboral de CSIT UNIÓN PROFESIONAL expone en la reunión de la Comisión Central de Salud Laboral, celebrada el pasado 27 de septiembre de 2023, que la Consejería de Sanidad reincide en los incumplimientos de funcionamiento para con este Organismo, vulnerando, de forma repetida, la normativa vigente.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL denuncia que, debido a estas reiteradas infracciones, se está imposibilitando que los representantes de los trabajadores puedan mantener unas reuniones periódicas, a fin de poder incorporar en el Orden del día correspondiente cuestiones diversas a tratar, entre otros, puesto que la Administración no respeta la normativa, en lo referente a la periodicidad con la que deben llevarse a cabo las reuniones de la misma, comunicando éstas con un plazo de tiempo insuficiente y con su única propuesta, a pesar de existir denuncia previa al respecto.

Desde el pasado 30 de mayo, continuamos a la espera de que la Consejería de Sanidad nos facilite el informe sobre la situación de las evaluaciones de riesgos psicosociales realizadas en Atención Primaria, como bien venimos reclamando en todas las reuniones de dicha Comisión. Asimismo, el Área de Salud Laboral de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** advierte que tampoco se tiene constancia alguna de que se haya realizado la planificación de la actividad preventiva (plazos, responsables, medios materiales, económicos, etc.) relativa a dichas evaluaciones, siendo ésta tan urgente y necesaria para los profesionales de AP.

Por su parte, la Dirección General se escuda indicando que ha ocurrido un problema informático a la hora de trasladar los datos a los distintos SPRL de las Direcciones Asistenciales por el "peso de los archivos" y que, por otra parte, carecen de responsables en muchos centros, lo que impide que se puedan ejecutar las referidas medidas. **Esta situación no puede seguir sostenida en el tiempo con excusas perpetuas,** ya que, como bien señalamos**,** cuando quieran aplicar las medidas preventivas, será necesario volver a efectuar la evaluación de riesgos…